



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Arrendamiento de 8 Licencias de Uso de Software de Diseño Adobe Creative Cloud

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 26 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC), emite el presente Formato de Justificación para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de contratación de: Arrendamiento de 8 Licencias de Uso de Software de Diseño Adobe Creative Cloud

I. Descripción del arrendamiento.

Requerimientos

Requerimientos no funcionales

La empresa proveedora deberá atender los siguientes requerimientos no funcionales:

- Acordar el plan de contratación con el administrador del arrendamiento de licencia de uso de software de diseño Adobe Creative Cloud.

Requerimientos Técnicos

- El software de diseño Adobe Creative Cloud última versión disponible deberá contar con los programas necesarios para poder crear el material gráfico y multimedia que deberá cumplir con las siguientes características:
 - Herramientas de edición de fotografía.
 - Herramientas de edición y creación de vectores.
 - Herramientas de edición en video.
 - Herramientas de edición y maquetación editorial digital.
 - Herramientas de creación de formatos html.
 - Herramientas de edición y creación de Audio.
 - Herramientas de edición y creación de documentos pdf.
 - Herramientas de creación y edición de gráficos animados.
- El software de diseño Adobe Creative Cloud debe poder instalarse en equipos Apple Mac con sistema operativo macOS Catalina / superior y en Workstation HP Microsoft Windows 10 profesional / superior.
 - Adobe Photoshop: Se utiliza para la digitalización de imágenes y fotografías; retoque, edición de imágenes; que se aplican para armar libros, manuales, recetarios, compendios, revistas, carteles, dípticos,



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

trípticos, personificadores, constancias, diplomas, gafetes, programas, invitaciones, Videos, transmisiones en vivo.

- Adobe Illustrator: Se utiliza para la elaboración de carteles, dípticos, trípticos, personificadores, constancias, diplomas, gafetes, programas, invitaciones, videos, transmisiones en vivo, formatos de papelería interna (solicitudes, indicaciones, recetas, banner, consentimientos, instructivos, solicitudes de almacén, cirugía, análisis, etc.), vectorización de imágenes y dibujos, pictogramas, calendarios institucionales.
- Adobe InDesign: Se utiliza para la elaboración y armado de libros, manuales, recetarios, revista llamada La Camiseta, en la cual se agregan los textos e imágenes correspondientes, se crea la diagramación y acomodo de las páginas de la misma, así como el armado digital de las fotos e imágenes para convertirlas en formato digital web
- Adobe Premier pro (premier rush-media encorder): Se utiliza para la edición de grabaciones de video, como son sesiones culturales, eventos institucionales, entregas de reconocimientos, capsulas informativas, material de apoyo para transmisiones en vivo.
- Adobe After Effects (Character Animator): Se utiliza para la elaboración de animaciones que servirán para ilustrar los videos informativos, así como la creación de entradas, salidas, cortinillas y Lower thirds que se realizan para apoyar el material audiovisual.
- Adobe Audition: Se utiliza para la abstracción y edición de audios para acompañar los videos realizados, así como de sonorizar todo el material audiovisual.
- Adobe Dreamweaver: Se utiliza para el diseño y estructuración de archivos en formato hypertext markup language (html), para convertir el formato digital así poder insertarlas en los archivos HTML de las páginas del sitio.
- Adobe Acrobat: Se utiliza para la creación y modificación de archivos PDF.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Fases

Se describen a continuación las fases requeridas para la implementación del Servicio de Licencia de Uso de Software de diseño Adobe Creative Cloud.

Fase de Inicio

El proveedor deberá elaborar la planeación y puesta en operación del software de diseño Adobe Creative Cloud en 8 equipos de cómputo definidos por la Dirección de Comunicación Institucional y Social en coordinación con el administrador de contrato.

Instalación, configuración y puesta en operación de la Consola de Administración de licencias.

El proveedor deberá considerar la entrega de un checklist que compruebe las características solicitadas en el Software de Diseño Adobe Creative Cloud.

El proveedor dentro de las actividades de la instalación y configuración debe entregar al Administrador la Consola de Administración de las Licencias de software de diseño Adobe Creative Cloud.

Instalación, configuración y puesta en operación del Software de diseño Adobe Creative Cloud

El proveedor deberá considerar la entrega de un checklist que compruebe las características solicitadas en el Software de Diseño Adobe Creative Cloud.

El proveedor deberá considerar, dentro de las actividades en esta fase del contrato, la configuración de la Consola de Administración de las licencias de software de diseño Adobe Creative Cloud para poner en operación 8 equipos de cómputo.

Implementación de la Mesa de Ayuda

El Proveedor deberá poner a disposición del Instituto una Mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de vigencia del contrato, para que el administrador o usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de problemas y orientación de uso del software, para lo cual el Proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y/o celulares, además de correos electrónicos.

La Mesa de Ayuda deberá considerar la implementación de soporte técnico vía remota o en sitio en caso de ser necesario incluyendo asesoría y soluciones a conflictos técnicos, las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del arrendamiento para uso de licencias de diseño Adobe Creative Cloud.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Niveles de atención

El proveedor deberá considerar la entrega, de un documento que contenga el procedimiento de escalamiento de reportes de incidentes, al Administrador del arrendamiento de licencia de diseño Adobe Creative.

NIVELES DE ATENCIÓN	AREA RESPONSABLE	TIEMPO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Nivel 1	Ingeniero de Soporte del Proveedor	1 hora – 4 horas	El incidente deberá ser resuelto por el Ingeniero de Soporte del Proveedor en conjunto con el Administrador del arrendamiento durante la primera llamada realizada a la mesa de ayuda sin interrumpirla, además de complementar la atención con el uso de correo electrónico.
Nivel 2	Ingeniero de Soporte del Proveedor	2 horas – 5 horas	El incidente involucra un análisis más detallado en sitio junto con el Administrador del arrendamiento, deberá considerar las pruebas necesarias a fin de buscar la solución del incidente.
Nivel 3	Fabricante	3 horas – 6 horas	El incidente es escalado con el Fabricante de la Solución por el proveedor del arrendamiento y se informa de su avance al Administrador del Contrato.

De igual forma, el proveedor deberá entregar una carta garantía de cumplimiento de los niveles de atención especificados en este anexo.

Documento de Confidencialidad

El proveedor se obliga a no divulgar la información proporcionada, así como los datos e información obtenidos durante las fases de instalación, operación y soporte y cierre, a través de publicaciones, documentos, medios electrónicos o de cualquier otro medio sin la autorización expresa y por escrito del INCMNSZ, ya que dichos datos e información son propiedad exclusiva de este último. El INCMNSZ, podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o de cualquier otra naturaleza a que haya lugar. Para tal efecto, el proveedor deberá considerar la elaboración y la entrega de un documento de confidencialidad que debe ser firmado por su representante legal.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Documentación Adicional

El proveedor deberá considerar la entrega de la siguiente documentación adicional dentro de la fase de Inicio del contrato:

- Listado del personal autorizado y copia simple de certificados emitido por el fabricante de la solución.
- Documento del certificado de vigencia de la licencia de uso.

Fase de Operación y Soporte

El proveedor deberá considerar que en esta fase se deben realizar de manera mandatoria las siguientes actividades:

- Una visita bimestral durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser coordinada por el proveedor y el administrador del arrendamiento dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes.
- El proveedor deberá asegurar que se apliquen todas las actualizaciones de la solución propuesta, así como su respectiva instalación, configuración y puesta a punto durante la vigencia del contrato; para el caso en el que sea liberada una nueva versión del software, el proveedor deberá obligarse a realizar la actualización en el transcurso del mes siguiente a la mencionada liberación.

Fase de Cierre

Esta fase deberá iniciar 30 días hábiles antes de la terminación de la vigencia del contrato del Arrendamiento de Licencia de diseño Adobe Creative Cloud, considerando las siguientes actividades:

- El proveedor deberá asegurarse que la versión de Licencia de Uso de software de diseño Adobe Creative Cloud instalada en todos los sea la última versión lanzada al mercado.

Alcance del Servicio

El arrendamiento de 8 licencias de uso de software de diseño Adobe Creative Cloud última versión disponible tendrá como alcance el correcto funcionamiento de 8 equipos informáticos, con una vigencia del arrendamiento de 12 meses, lo que permitirá crear material gráfico y multimedia, que nos ayude a promover la información en nuestros medios de comunicación oficiales.

Objetivo del servicio.

Contar con un arrendamiento de 8 licencias de uso de software de diseño Adobe Creative Cloud de la última versión disponible para crear material gráfico y multimedia, que nos ayude a promover la información creada en el Instituto y darla a conocer en los medios de comunicación oficiales.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Entregables

El proveedor deberá considerar la entrega del siguiente grupo de entregables:

Entregable	Tiempo de Entrega
Minuta y Plan de Trabajo.	La reunión de inicio deberá celebrarse dentro de los primeros 5 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato, la minuta y el Plan de Trabajo deberán entregarse 3 días después de celebrar la reunión.
CheckList de las capacidades de la Consola de Administración.	Durante la reunión de Inicio de Contrato.
Reporte de Instalación de la Consola de Administración.	Dentro de los primeros 10 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato, la memoria técnica de la Instalación deberá entregarse un día hábil posterior a la puesta en operación de la consola de administración.
Reporte de Instalación de la Consola de Administración apartado de Políticas de Seguridad.	Dentro de los primeros 10 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato, la memoria técnica de la Instalación deberá entregarse un día hábil posterior a la puesta en operación de la consola de administración.
Reporte de Instalación de Adobe Creative Cloud	La instalación, configuración y puesta en operación del Software de de Diseño Adobe creative Cloud deberá iniciar 15 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato, el reporte de Instalación del Software deberá entregarse 5 días hábiles después de la terminación de la Instalación del mismo.
CheckList de las capacidades de del Software de Diseño Adobe Creative Cloud.	Durante la reunión de Inicio de Contrato.
Manual de la Mesa de Ayuda.	La implementación de la mesa de ayuda deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato, el manual de la mesa de ayuda deberá entregarse durante este mismo período.
Documento de Escalamiento.	Durante la implementación de la mesa de ayuda.
Documento de Garantía de Niveles de Servicio.	Durante la implementación de la mesa de ayuda.
Documento de Confidencialidad.	Durante la reunión de Inicio de Contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Listado del personal autorizado y copia simple de certificados emitido por el fabricante de la solución. Copia simple del certificado ISO 9001 del proveedor seleccionado. Documento del certificado de vigencia de la licencia de uso.	Durante la reunión de Inicio de Contrato.
Reportes Mensuales	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al término del mes.
Lista de asistencia y constancia de la transferencia de conocimientos del personal del Departamento de Redes e Infraestructura.	Dentro de los primeros 45 días hábiles después del inicio de la vigencia del contrato.
Reportes de Cierre de Contrato	Dentro de los 30 días hábiles anteriores a la terminación de la vigencia del contrato.

II. Plazos y condiciones.

Plazo (vigencia):

La vigencia del servicio de arrendamiento de licencia de uso del software de diseño Adobe Creative Cloud será de 12 meses a partir de la firma del contrato

Condiciones:

El pago se realizará en una sola exhibición al finalizar las actividades de instalación y con Vo.Bo. de los entregables. Esto se hará de acuerdo con los Artículos 51 de la LAASSP (el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ).

Administrador de la licencia de uso.

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del servicio de licencia de uso de software de Diseño Adobe Creative Cloud, será el Jefe del Departamento de Comunicación y Vinculación del INCMNSZ, a partir de la fecha y en el lugar que a continuación se describe.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Octubre 2022

III. Resultado de la investigación de Mercado.

Para resolver la problemática identificada y las necesidades del INCMNSZ, se plantea contratar el Licencia de Uso de Software de Diseño Adobe Creative Cloud, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en este sentido, se llevó a cabo un estudio de mercado, así como la investigación de contratos vigentes en el portal compranet.hacienda.gob.mx que fueran el resultado de una Licitación Pública y que conforme a la normatividad vigente el INCMNSZ se pudiera adherir, lo anterior, con el objeto de optimizar tiempos en el proceso de contratación, sin embargo, no se encontró un servicio que satisfaga los requerimientos del Instituto.

Después de analizar la información resultante de la investigación de mercado, se desprende que la mejor opción es llevar a cabo un proceso de adjudicación directa, toda vez que los precios resultantes, así como la investigación de las empresas consultadas reúnen las características "precio, calidad y experiencia". Se solicita que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, lleve a cabo el proceso de contratación, con el fin de obtener las mejores condiciones para el INCMNSZ.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó y verifico que se cumple con lo establecido.

Se determinó la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas, sin embargo, el darle el seguimiento con un proveedor que conoce a detalle los requerimientos del Instituto garantizara obtener mejores resultados, aunado a la conveniencia económica. Por otro lado, se comprobó que el precio del servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación tiene un costo aceptable.

La investigación de mercado se utilizó por el Instituto para lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Cuadro 1 Cotizaciones

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS GIEMMA, S.A. DE C.V.	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	CONTRATOS VIGENTES EN COMPRANET
Arrendamiento de 8 licencias de uso de Software de diseño Adobe Creative Cloud	A partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses.	\$171,480.00	\$207,600.00	\$217,767.68	N/A
	IVA	\$27,436.80	\$33,216.00	\$34,842.83	N/A
	TOTAL	\$198,916.80	\$240,816.00	\$252,610.51	N/A

El costo más conveniente para el Instituto es de; \$171,480.00 más I.V.A. dando un total de \$198,916.80 (Ciento noventa y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 MXN) más IVA. De acuerdo a la propuesta económica de la empresa **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

El procedimiento de contratación propuesto es, la adjudicación directa, con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP.

De acuerdo con el Artículo 42 y en la Investigación de Mercado, los montos obtenidos no exceden el máximo de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, para llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa.

Considerando que las empresas **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS GIEMMA, S.A. DE C.V.** y **LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.** cumplieron con los requerimientos técnicos y económicos, además de que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, recursos financieros, y que, conforme a la opinión y juicio de experto de esta área, sus actividades empresariales están relacionadas con la contratación del Arrendamiento de 8 licencias de uso de Software de diseño Adobe Creative Cloud se determina que la adjudicación a la empresa **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.** es la que resulta más conveniente para el estado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

V. Monto Estimado de la Contratación.

Arrendamiento de 8 licencias de uso de Software de diseño Adobe Creative Cloud	Subtotal	IVA	Total
	\$171,480.00	\$27,436.80	\$198,916.80

Forma de pago propuesta.

El pago se realizará en una sola exhibición al finalizar las actividades de instalación y con Vo.Bo. de los entregables. Esto se hará de acuerdo con los Artículos 51 de la LAASSP (el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ).

Partida Presupuestal

32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

VI. Persona propuesta para la adjudicación directa y datos generales.

Persona propuesta

CADGRAFICS S.A. DE C.V.
Rodrigo Gómez Mendieta
Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Tel 5520002553
Mail; rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx

VII. Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 40, párrafo segundo, de la LAASSP, así como lo dispuesto en numeral 4.2.3.1.1 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público (MAAGMAASSP) para los siguientes criterios:

- **ECONOMÍA:**

Para acreditar el presente criterio, tomaremos como base el **Resultado de Investigación de Mercado** realizado para el Servicio de Licencia de Uso de Software de Diseño Adobe Creative Cloud, motivado del procedimiento y esquema de contratación a través del cual se demuestra el ahorro significativo y las condiciones favorables para el Estado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Octubre 2022

- El ahorro de Licencia de Uso de Software de Diseño Adobe Creative Cloud, del mejor precio vs la segunda opción es de \$41,899.20
- Se tiene capacitado al personal en el manejo de la consola y programas solicitados lo que se reflejara en ahorro en los tiempos de ejecución.

- **EFICACIA:**

Conforme al resultado del estudio de mercado se identifica que, el procedimiento de adjudicación directa permitirá al INCMNSZ cubrir de manera pronta y segura el manejo de la información creada para nuestros sitios oficiales, mitigando el riesgo de afectación a las funciones sustantivas y administrativas del instituto en la publicación de información relevante, además de que, con este procedimiento, se obtendrán mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, ya que se tratara de un concurso.

- **EFICIENCIA:**

Con el procedimiento seleccionado, se asegura que la contratación del Servicio de Licencia de Uso de Software de Diseño Adobe Creative Cloud permitirá apoyar el cumplimiento de los objetivos del INCMNSZ en tiempo y forma, adicionalmente se garantizará para el Estado, las mejores condiciones en cuanto a disponibilidad, precio, calidad y oportunidad, evitando la pérdida de tiempo y recursos al INCMNSZ con algún otro procedimiento.

- **HONRADEZ:**

El procedimiento propuesto se realiza en estricto apego a la LAASSP y su Reglamento, el MAAGMAASSP, las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información; evitando que en el procedimiento de contratación, haya actos de corrupción y que los servidores públicos que intervienen, favorezcan a cualesquiera de los invitados.

- **TRANSPARENCIA:**

En aras de fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales en la Administración Pública, y que toda persona tiene derecho al acceso a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto en la ley reglamentaria, la STIC pondrá a disposición del INCMNSZ, y del público en general, a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad de este procedimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Octubre 2022

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción para la contratación.

Conforme al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde a la letra dice en su primer párrafo que "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o *de adjudicación directa*, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

En este contexto y de acuerdo al estudio de mercado, es viable la adjudicación directa derivado de que no se exceden los montos de actuación establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Instituto durante el ejercicio 2022.

Así mismo, desde un ámbito técnico, la presente contratación tiene como finalidad, contar con una licencia de uso de software de diseño para la creación de material gráfico y multimedia, con el cual se promoverá información relacionada al Instituto, dándola a conocer en los medios de comunicación oficiales del mismo, beneficiando con esto, a pacientes, personal de la Institución y público en general.

VIII. Lugar y fecha de emisión

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022

Atentamente

Mtro. Héctor Moreno Jiménez
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones